



ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR EL CIERRE DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO. -----

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:00 horas del día 16 de junio del 2022, la C. GUADALUPE ISADORA AVILA MONTOYA, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo; Artículo 29 Fracciones I, II, III, VI, XII, XVII, XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y al programa anual de auditoría autorizado para el presente año, se constituyen legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa en la Secretaría de Turismo, ubicado en la calle de Manuel José Othón No. 130, Zona Centro, C.P. 78000 de esta ciudad, con el objeto de dar inicio a la Auditoría de Cumplimiento enfocada a Verificar el Programa de Becas Rafael Montejano y Aguiñaga y el Proyecto de publicación de Obras de Programa de Becas Rafael Montejano y Aguiñaga, para desarrollar investigación sobre el patrimonio cultural del Centro Histórico y Publicación de la Obras de investigación del mismo programa, autorizada en el Programa de Auditoría 2022, notificada a través del oficio número CGE/OIC-ST/045/2022 de fecha 07 de Marzo de 2022, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----H E C H O S-----

En la hora y fecha mencionada, el personal actuante ante la presencia del C. MARIO SALAS INDA, en su carácter de Director Administrativo de la Secretaría de Turismo respetuosamente procede a informar el motivo de la visita es para dar por concluidos los trabajos de la Auditoría de Cumplimiento ACST01-2022, enfocada a la verificación del Programa de Becas Rafael Montejano y Aguiñaga y el Proyecto de publicación de Obras de Programa de Becas Rafael Montejano y Aguiñaga, avances, así como sus erogaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y normatividad aplicable, -----

-----PASA A LA HOJA 2-----



la cual fue en su momento notificada con el oficio número CGE/OIC-ST/045/2022 de fecha 07 de marzo de 2022, dirigido al C. MARIO SALAS INDA, Director Administrativo de la Secretaría de Turismo. -----

Acto seguido el C. MARIO SALAS INDA, Director Administrativo de la Secretaría de Turismo, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la Judicial, según lo dispone la fracción I del Artículo 261 del Código Penal del Estado, afirma llamarse como ha quedado asentado, tener 55 años, con domicilio particular en Calle Arces 159, Fraccionamiento Tecnológico, C.P. 78146, San Luis Potosí, S.L.P., quién se identifica con credencial para votar con fotografía, clave de elector No. SLINMR66062609H601, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quién en este acto se le devuelve por haberlo solicitado, y manifestando que conoce el original del Oficio No. CGE/OIC-ST/045/2022 hecho con el que se dio formalmente notificado del inicio de la Auditoría de Cumplimiento ACST01-2022. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al C. MARIO SALAS INDA, en su carácter de Director Administrativo de la Secretaría de Turismo del Estado, designe dos testigos de asistencia y en caso de negativa, serán nombrados por el personal del Órgano Auditor; en respuesta a esta solicitud se nombra como testigos a los CC. FRANCISCO JAVIER ESQUIVEL RODRÍGUEZ, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector ESRDFR83010932H800, expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien manifiesta tener su domicilio en C. Calle Torre Eiffel 839, Fraccionamiento Villa de las Torres, C.P. 78394, de esta Ciudad, de nacionalidad mexicana, identificación que se tiene a la vista y se examinan y se entregan al portador, y a la C. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ FLORES, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector VZFLGD88010324M900, expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien manifiesta tener su domicilio en -----

-----PASA A LA HOJA 3-----



Calle Juan Bustamante número 306, Col. Villas de Soledad, C.P. 78430, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., de nacionalidad mexicana, identificación que se tiene a la vista y se examinan y se entregan al portador, en donde aparece una fotografía a color coincidiendo los rasgos fisionómicos que en ella aparecen con los de la compareciente. ---

Estando enterados los participantes del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el Código Penal aplicable y la normatividad de Responsabilidades de los Servidores Públicos aplicable. -----

A continuación, manifiesta la C. GUADALUPE ISADORA AVILA MONTOYA, TITULAR DEL ÓRGANO AUDITOR que de la auditoría de cumplimiento con clave ACST01-20022, se obtuvieron los resultados que se asientan en el Informe Final de Auditoría donde se le informa del objetivo, alcances, el resultado del trabajo desarrollado, la conclusión, la recomendación general y las cédulas de recomendaciones que se desprenden de la revisión realizada, para que sean puestas en práctica y con ello coadyuven a llevar medidas de control interno, que permitan el logro de los objetivos y metas de los programas y de la unidad auditada, el cual se anexa al oficio número CGE/OIC-ST/099/2022, así como las correspondientes Cédulas de Recomendaciones; documentos que se entregan al C. MARIO SALAS INDA, Director Administrativo de la Secretaría de Turismo, solicitando que los mismos sean sellados de recibido por el área auditada. -----

Continuando con el uso de la voz, la C. GUADALUPE ISADORA AVILA MONTOYA, hace del conocimiento del Titular del área auditada que en virtud del resultado de la Auditoría que la Secretaría de Turismo, al Programa de Becas Rafael Montejano y Aguiñaga y el Proyecto de publicación de Obras de Programa de Becas Rafael Montejano y Aguiñaga, las cédulas que se emiten como resultado de ésta Auditoría de Cumplimiento, son Cédulas de Recomendaciones, por lo que se requiere que una vez que se hace la notificación del informe de auditoría al Titular del ente auditado, que-----

-----PASA A LA HOJA 4-----

consERVE una original de las mismas cédulas, para su revisión y seguimiento oportuno.-----

A continuación, manifiesta el C. MARIO SALAS INDA que se da por enterado de los resultados de la auditoría de cumplimiento clave ACST01-2022 realizada por el ÓRGANO AUDITOR, y de las correspondientes dos Cédulas de Recomendaciones, una por cada programa auditado. -----

No habiendo nada más hechos que hacer constar en la presente Acta de Cierre de Auditoría, se da por concluida, siendo las 14:30 horas de la misma fecha que fue iniciada. Asimismo previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que éste documento fue elaborado en original y una copia, de las cuales se entrega una legible al servidor público con la que se atendió la diligencia.-----

-----CONSTE-----

POR LA UNIDAD AUDITADA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO


C. MARIO SALAS INDA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


C. GUADALUPE ISADORA AVILA MONTOYA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

TESTIGOS DE ASISTENCIA


C. FRANCISCO JAVIER
ESQUIVEL RODRÍGUEZ


C. MARÍA GUADALUPE
VAZQUEZ FLORES